

Medellín, 04 de noviembre de 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCIÓN DEPORTIVA
JUEGOS DEPORTIVOS CIUDAD DE MEDELLÍN 2021**

LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CIUDAD DE MEDELLÍN, en uso de las facultades legales conferidas por la organización y en virtud de lo dispuesto en la Ley 49 de 1993, en la Ley 181 de 1995 (Régimen Disciplinario del Deporte) y en la carta fundamental de los Juegos Deportivos ciudad de Medellín, Resolución 0827 del 11 de octubre de 2021,

CONSIDERANDO:

La comisión de faltas y violaciones al reglamento contenido en la Carta Fundamental impide el normal desarrollo de los torneos deportivos, altera el transcurso de los partidos y pone en peligro la integridad física y moral de los deportistas, jueces, organización y público en general.

Que el régimen disciplinario previsto por la ley y la carta fundamental de los Juegos Deportivos ciudad de Medellín, tiene como objeto preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a su vez asegurar el cumplimiento de las reglas de competencia y las normas deportivas generales, amparados en la Ley 49 del 4 de marzo de 1993 (Ley del Régimen Disciplinario del Deporte) y las disposiciones que de estas se deriven.

Que es competencia de la comisión disciplinaria calificar las infracciones ocurridas en los Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, según el Capítulo V de la Carta Fundamental de los juegos.

Que en reunión de la comisión disciplinaria efectuada el día 03 de noviembre de 2021 se evaluaron las faltas ocurridas entre las fechas del 30,31 de octubre y 1 de noviembre de 2021, teniendo como elemento de juicio para imponer las respectivas sanciones, los informes de los árbitros, jueces y veedores pertinentes, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Nombre	Equipo	Deporte/ categoría/rama	Falta	Sanción sugerida
John Sepúlveda	Corrillo F.C	Fútbol 7 Masculino	Recibir Una Segunda Amonestación En El Mismo Partido	1 Fecha
John Sierra	Epd Estadio	Baloncesto Libre Masculino	Protestar Decisiones Arbitrales De Manera Airada	1 fecha

Juan Alejandro Patiño	Jac Florida Nueva	Fútbol 7 Masculino	Emplear Lenguaje Ofensivo, Grosero U Obsceno Y/O Gestos De La Misma Naturaleza	2 O Más Fechas Según La Gravedad De La Falta Y Asistencia Al Comparendo Pedagógico.
Elejota F.C	Elejota F.C	Fútbol 7 Masculino	No Presentarse A Un Partido A La Hora Y Día Señalada	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
Popular F.C	Popular F.C	Fútbol 7 Masculino	No Presentarse A Un Partido A La Hora Y Día Señalada	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
Sportivas F.C	Sportivas F.C	Fútbol 7 Femenino	No Presentarse A Un Partido A La Hora Y Día Señalada	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
Milan Pg	Milan Pg	Fútbol 7 Masculino	Porte Ilegal De Armas, Intento De Agresión Física A Deportistas Del Otro Equipo, Compañeros Del Mismo Equipo, Publico Acompañante, Y Organizadores Del Evento.	Expulsión Del Torneo Al Deportista, Si Son Más De 2 Personas Integrantes Del Plantel O Acompañantes Con La Misma Infracción Será Expulsado El Equipo Y Paso A Las Sanciones De Ley Ordinaria
I.U Salazar Y Herrera	I.U Salazar Y Herrera	Fútbol 7 Masculino	Porte Ilegal De Armas, Intento De Agresión Física A Deportistas Del Otro Equipo, Compañeros Del Mismo Equipo, Publico Acompañante, Y Organizadores Del Evento.	Expulsión Del Torneo Al Deportista, Si Son Más De 2 Personas Integrantes Del Plantel O Acompañantes Con La Misma Infracción Será Expulsado El Equipo Y Paso A Las Sanciones De Ley Ordinaria
Step One Volley Club	Step One Volley Club	Voleibol Libre Masculino	No Presentarse A Un Partido A La Hora Y Día Señalada	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
ITM	ITM	Baloncesto Libre Masculino	No Presentarse A Un Partido A La Hora Y Día Señalada	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
Ubanal Manrique Central	Ubanal Manrique Central	Fútbol Sub 17 Masculino	No Presentarse A Un Partido A La Hora Y Día Señalada	Expulsión Del Equipo Del Torneo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar responsables a los competidores registrados en el cuadro, por infringir el Reglamento contenido en la Carta fundamental de los Juegos Deportivos Ciudad de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Imponer las respectivas sanciones de acuerdo a la calificación de la falta y que aplica en los torneos de Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, dadas las conductas antideportivas e irreglamentarias que están consignadas en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Ciudad de Medellín. Dichas sanciones serán las siguientes:

Nombre	Equipo	Deporte/ categoría/rama	Tipificación de la falta	Sanción
John Sepúlveda	Corrillo F.C	Fútbol 7 Masculino	Falta leve	1 fecha
John Sierra	Epd Estadio	Baloncesto Libre Masculino	Falta grave	1 fecha
Juan Alejandro Patiño	Jac Florida Nueva	Fútbol 7 Masculino	Falta muy grave	2 fechas y asistencia al compendio pedagógico
Elejota F.C	Elejota F.C	Fútbol 7 Masculino	Falta muy grave	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
Popular F.C	Popular F.C	Fútbol 7 Masculino	Falta muy grave	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
Sportivas F.C	Sportivas F.C	Fútbol 7 Femenino	Falta muy grave	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
Milan Pg	Milan Pg	Fútbol 7 Masculino	Falta muy grave	Expulsión del Equipo Y Paso A Las Sanciones De Ley Ordinaria
I.U Salazar Y Herrera	I.U Salazar Y Herrera	Fútbol 7 Masculino	Falta muy grave	Expulsión del Equipo Y Paso A Las Sanciones De Ley Ordinaria
Step One Volley Club	Step One Volley Club	Voleibol Libre Masculino	Falta muy grave	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
ITM	ITM	Baloncesto Libre Masculino	Falta muy grave	Expulsión Del Equipo Del Torneo.
Ubanal Manrique Central	Ubanal Manrique Central	Fútbol Sub 17 Masculino	Falta muy grave	Expulsión Del Equipo Del Torneo.

ARTICULO TERCERO: Contra esta sanción expedida por la comisión disciplinaria de los Juegos deportivos Ciudad de Medellín, procederá el recurso de reposición, el cual debe interponerse a través de los correos electrónicos juan.orrego@inder.gov.co y federico.sierra@inder.gov.co al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

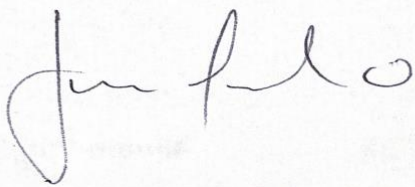
ARTICULO CUARTO: aclarar que el equipo de Fútbol 7 de la rama femenina IMPERIAL BA FÉMINAS, no fue expulsado del torneo como decía en la circular sancionatoria del 26 de octubre, ya que luego de revisar las planillas de juego encontramos un error de transcripción por parte del cuerpo arbitral, de esta manera el equipo en mención continua en competencia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 4 días del mes de noviembre de 2021.



Profesional Universitario
Juegos Deportivos Ciudad de Medellín.



Técnico Operativo
Juegos Deportivos Ciudad de Medellín



Programador
Juegos Deportivos Ciudad de Medellín